GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5						
SUPERVISIÓN	X						
INTERVENTORÍA	☐						
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	**X**	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2559	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2559 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de JARDÍN - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:			MUNICIPIO DE JARDÍN	
	NIT			890.982.294-0	
VALOR [$]:	INICIAL:			SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/L ($753.267.129)	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**		**% DE ADICION**
		1	$187.196.615		20.2%
	VALOR TOTAL:		NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($940.463.744)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066286 - 4500066823 Por $646.689.564 recursos Departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026 – 13/03/2026		
	RPC NUMERO:		4500066288 Por $293.774.180 recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**

			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002528 del 16/01/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.842.717 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación suplente con radicado N° 2026020012348 del 27/03/2026 a partir del 06/04/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		67%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		56%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **115.348 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **172.056 raciones** establecidas en el convenio inicial más la adición.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de JARDÍN. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2559 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, estos item´s deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 142.524 raciones, durante 111 días calendario escolar. El día 24/03/2026, se realizó Otrosí No.1 al convenio interadministrativo, para la ejecución de 23 días calendario escolar correspondientes a 29.532 raciones, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	1.284	111	142.524
Regular Adición	1.284	23	29.532

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
22	0	0	22	1.284	0	0	1.284

NOMBRE DE LA SEDE	ZONA	DIRECCIÓN
I.E SAN ANTONIO	URBANA	CRA 5 # 16 08
SEDE MOISES ROJAS PELAEZ		CALLE 9 # 2 25
SEDE JAHEL PELAEZ MONTOYA		CRA 3 # 12 09
SEDE CAPERUCITA ROJA		CRA 5 # 15 60

NOMBRE DE LA SEDE	ZONA	DIRECCIÓN
I. E. DE DESARROLLO RURAL MIGUEL VALENCIA	RURAL	VERDUN
SEDE MARIA JOSEFA CORREA	RURAL	LA ARBOLEDA
SEDE DOLORES ZAPATA	RURAL	GIBRALTAR
SEDE LUIS ROSENDO ESCOBAR	RURAL	VARSOVIA
I. E. R. EMBERÁ KARMATARÙA	RURAL	CRISTIANIA
I. E. R. JUAN DE DIOS CARVAJAL	RURAL	CARAMANTA
SEDE RAMON AGUDELO CORREA	RURAL	EL TAPADO
SEDE RAMON OCHOA	RURAL	SERRANIAS
SEDE RAIMUNDO ROJAS	RURAL	MACANAS
SEDE INDALECIO PELAEZ	RURAL	QUEBRADA BONITA
SEDE JOSE MARIA GOMEZ ANGEL	RURAL	MORRO AMARILLO
SEDE PRESBITERO EZEQUIEL JESUS PEREZ	RURAL	LA SALADA
SEDE DIEGO OROZCO	RURAL	LA LINDA
SEDE FABRICIO ESCOBAR	RURAL	SAN BARTOLO
SEDE JUAN N BARRERA	RURAL	SANTA GERTRUDIS
SEDE BEATO JUAN BAUTISTA VELASQUEZ PELAEZ	RURAL	ALTO DEL INDIO
SEDE DAVID L CROZZIER	RURAL	LA CASIANA
SEDE SALVADOR MUÑOZ	RURAL	LA HERRERA

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Trabajo a tiempo parcial	4	21	25

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 23/01/2026	5	RPS	978	4.890
26/01/2026 – 06/02/2026	10	RPS	1.284	11.590
09/02/2026 – 20/02/2026	10	RPS	1.284	12.840
23/02/2026 – 06/03/2026	10	RPS	1.284	12.840
09/03/2026 – 20/03/2026	10	RPS	1.284	12.840
24/03/2026 – 27/03/2026	4	RPS	1.284	5.136
06/04/2026 – 17/04/2026	10	RPS	1.284	12.840
20/04/2026 – 30/04/2026	9	RPS	1.284	11.556
04/05/2026 – 08/05/2026	5	RPS	1.284	6.420
11/05/2026 – 22/05/2026	9	RPS	1.284	11.556
25/05/2026 – 05/06/2026	10	RPS	1.284	12.840
Total raciones	**92**			**115.348**

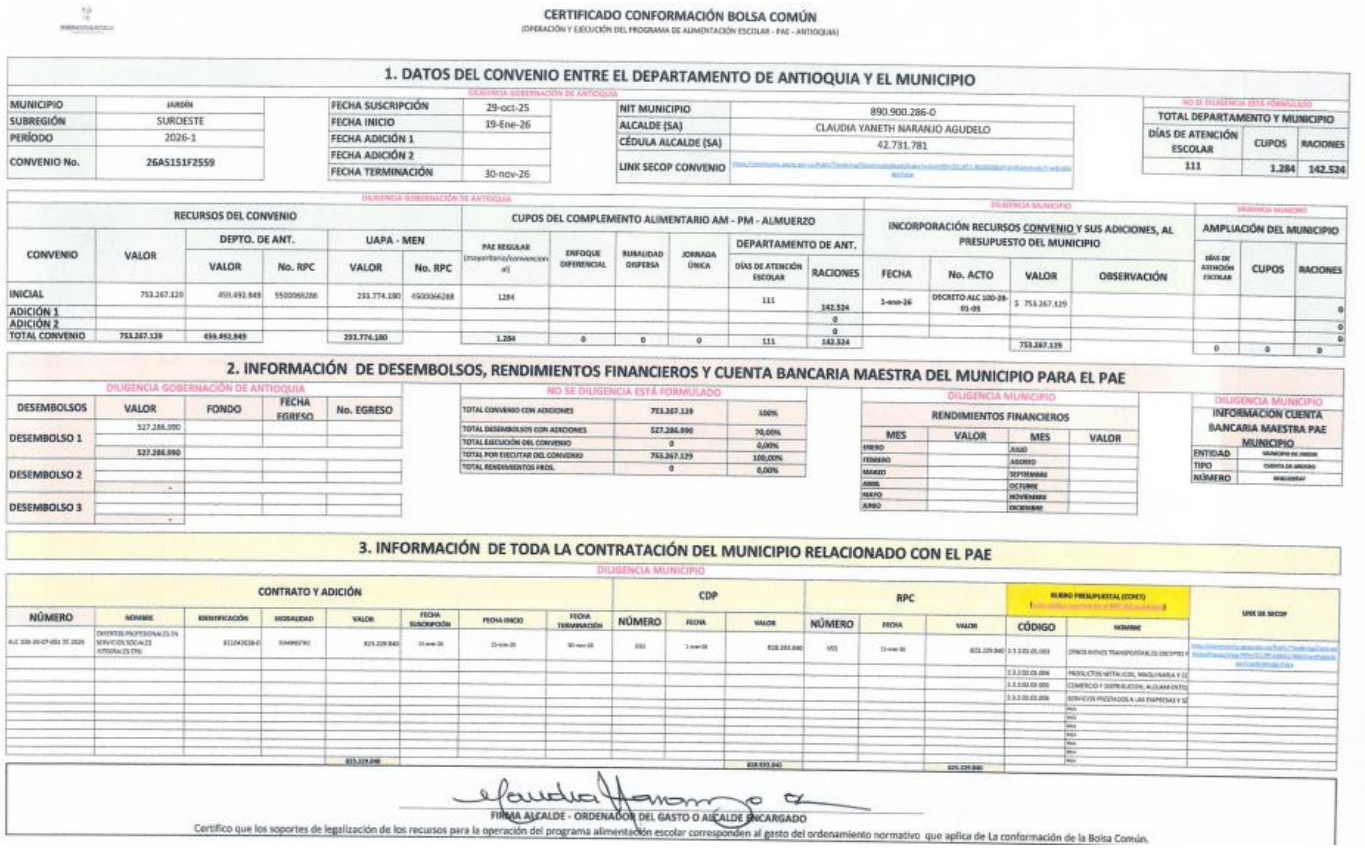
** Ración Preparada en Sitio – RPS*

**El periodo comprendido entre el 30 de marzo y el 05 de abril del 2026, corresponde a receso estudiantil.*

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE		CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
1	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Compra de alimentos. (Víveres)	$494.870.965,00
2	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Contratación del personal manipulador de alimentos (25)	$ 233.082.164,00
3	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Fumigación sedes educativas	$ 7.600.000,00
4	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Dotación de insumos e implementos de aseo	$ 12.182.800,00
5	Recursos Convenio Departamento de Antioquia	Dotación de insumos e implementos de aseo	$ 167.200,00
6	SGP – Propósito General – Propósito General Libre Inversión	Transporte de alimentos (Víveres)	$30.000.000,00
7	SGP – Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar	Transporte de alimentos (Víveres)	$34.380.000,00
8	SGP – Asignación Especial –	Compra de alimentos.	$ 10.946.711,00

FUENTE DE FINANCIACIÓN PERMITIDAS POR LA NORMATIVIDAD DEL PAE	CONFORMACIÓN DE BOLSA COMÚN	
	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR CONCEPTO
Programas de Alimentación Escolar	(Víveres)	
TOTAL RECURSOS CONVENIO DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA VS MUNICIPIO		**$753.267.129,00**
TOTA RECURSOS REPORTADOS POR EL MUNICIPIO		**$69.962.711,00**
TOTAL CONTRATACIÓN PROGRAMA PAE 2025		**$823.229.840,00**



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

MUNICIPIO	JARDÍN	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890.900.286-0
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-Ene-26	ALCALDE (SA)	CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	42.731.781
CONVENIO No.	26AS151F2559	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO	
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26		

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
111	1.284	142.524

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (Voluntariado/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	753.267.129	459.492.949	5500066286	293.774.180	4500066288	1284				111	142.524	1-ene-26	DECRETO ALC 100-28-01-01	$ 753.267.129				0
ADICIÓN 1											0							0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	753.267.129	459.492.949		293.774.180		1.284	0	0	0	111	142.524			753.267.129		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	$27.286.000			
	$27.286.990			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	753.267.129	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	$27.286.990	70,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	753.267.129	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	
TIPO	
NÚMERO	

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CONT)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
ALC-100-20-07-051 DE 2025	DATENTE PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES ASTENIALES ETN	811042618-0	NUMERO PO	$23.229.840	15-ene-26	15-ene-26	30-nov-26	955	1-ene-26	$23.229.840	955	15-ene-26	$23.229.840	2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO P	
														2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQ	
														2.3.2.02.02.005	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO	
														2.3.2.02.02.006	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SE	
				$23.229.840						$23.229.840			$23.229.840			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del Informe de Seguimiento N°5, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga. Para la elaboración del informe de seguimiento N°4 y desembolso N°1, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Gloria Amparo Hoyos Yepes, desde lo financiero Yolima Pérez Carvajal y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga. Es de aclarar que durante el periodo de vacaciones de las supervisoras financiera y jurídica, el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones estuvo a

cargo de la profesional Claudia Patricia Bedoya Ríos, desde lo financiero, durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 13/04/2026 y por el Director de Permanencia Escolar e Inclusión Educativa Jorge Orlando Soto Giraldo durante el periodo comprendido entre el 06/04/2026 al 20/04/2026, quienes fueron designados mediante radicado N°2026020013286 del 10/04/2026.

El Municipio presentó en el mes de marzo de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010118143 del 10/03/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el **PRIMER DESEMBOLSO** equivalente al 70% de los recursos del convenio a través del radicado N°2026030074933 del 19/03/2026.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
L.P 003 DE 2025	ALC 100-20-07-001 de 2026	EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES - EPSI	$ 823.229.840	111	Desde la fecha de acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar presupuesto, sujeto a las novedades del calendario escolar	$3.549 convenio

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	80.93%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	36.8%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador por valor de $303.108.107.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento	17.91%	67%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso L.P 003 DE 2025 Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010118143 del 10/03/2026, avalado bajo oficio N°2026030074933 del 19/03/2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** Suministro de alimentos incluido la contratación de manipuladoras de estos para la operación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE 2026 de la matrícula oficial del municipio de Jardín Antioquia, además de actividades operativas y logísticas para el correcto desarrollo del mismo. **Valor:** Ochocientos veintitrés millones doscientos veintinueve mil ochocientos cuarenta pesos ($ 823.229.840). **Contratista:** Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales EPSI. **Plazo:** Desde la fecha del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto, sujeto a las novedades del calendario escolar. **Días calendario escolar:** 111. El día 19/01/2026 el municipio realiza Otrosí N°001, para el ajuste al valor hora del personal manipulador de alimentos de acuerdo al Salario Mínimo Legal Vigente decretado por el Gobierno Nacional, ya que al

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos				momento de realizar la licitación para la selección del operador se realizó un cálculo provisional. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 18 sedes educativas rurales y 4 urbanas. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Jardín, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la contratación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de alimentos, la disponibilidad de implementos de aseo, así como la fumigación de las sedes educativas. La articulación de estos componentes es indispensable para asegurar un servicio continuo, seguro y conforme a los lineamientos técnicos establecidos por el programa, en los términos que se detallan a continuación: Beneficiarios en PAE Regular: 1.284 cupos.

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.</td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>142.524</td></tr>
<tr><td>Raciones adición</td><td>29.532</td></tr>
<tr><td>Total raciones</td><td>172.056</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>115.348</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>56.708</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>67%</td></tr>
</table>

Se diligencia el formato reporte de proveedores en la operación del programa de alimentación escolar, con el alimento que suministra identificando si corresponde a compra local.

Evidenciando compra pública local en alimentos como: carne de res y cerdo, frutas, huevos, papa capira y plátano hartón.

<table>
<tr><th>Mes</th><th>% de compra local</th></tr>
<tr><td>Enero</td><td>46.38%</td></tr>
<tr><td>Febrero</td><td>18.04%</td></tr>
<tr><td>Marzo</td><td>17.54%</td></tr>
<tr><td>Abril</td><td>17.68%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				El operador del municipio de Jardín, Expertos Profesionales en Servicios Integrales – EPSI, realizo el debido registro para el contrato No ALC-100-20-07-001 de 2026, en la plataforma COMPAN, desde el 09/02/2026. La supervisora del contrato realizo su registro el día 05/05/2026. El municipio envía fichas técnicas de los productos entregados en el programa, así como la guía sanitaria y de movilización de la carne entregada por el operador.
TOTAL	**17.91%**	**67%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

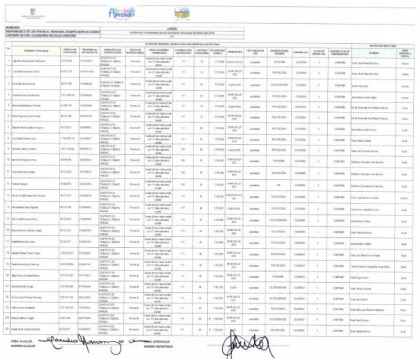
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2559 suscrito entre las partes municipio de JARDÍN y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso L.P 003 DE 2025 Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010118143 del 10/03/2026, avalado bajo oficio N°2026030074933 de 19/03/2026	El municipio envía relación de la contratación de 25 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una.  Se evidencian soportes del pago de la nómina y de afiliación y pago de la SGSSS del mes de enero, febrero, marzo y abril. El día 31/01/2026 se realizo la entrega de dotación al personal manipulador de alimentos, para realizar sus funciones. Se realizo la entrega de tapabocas, delantal plástico, gorro, camisón con cierre, pantalón y zapatos antideslizantes. A continuación, se detalla las capacitaciones realizadas al personal manipulador de alimentos: **Fecha** / **Tema** 31/01/2026 — Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo y medio ambiente. 31/01/2026 — Asignación y comunicación de responsabilidades especificas en SST. Manipulación de alimentos 31/01/2026 — Buenas Practicas de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Manufactura (BPM) y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos (ETA).
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso L.P 003 DE 2025 Sistema de carpetas	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención. Se realiza visita de seguimiento a establecimientos educativos por parte del coordinador del programa así: **Fecha** / **Sede** 19/01/2026 Beato Juan Bautista 19/01/2026 David L Crozzier 19/01/2026 Diego Orozco 19/01/2026 Dolores Zapata 19/01/2026 Emberá Karmata Rúa 19/01/2026 Fabricio Escobar 19/01/2026 Indalecio Peláez 19/01/2026 Jahel Peláez Montoya 19/01/2026 José Maria Gómez Ángel 19/01/2026 Juan de Dios Carvajal 19/01/2026 Juan N Barrera 19/01/2026 Luis Rosendo Escobar 19/01/2026 Maria Josefa Correa 19/01/2026 Miguel Valencia 19/01/2026 Presbítero Ezequiel Jesús Pérez 19/01/2026 Raimundo Rojas 19/01/2026 Ramón Agudelo Correa 19/01/2026 Ramón Ochoa 19/01/2026 Salvador Muñoz Se realiza verificación de condiciones de calidad de alimentos, cumpliendo con lo exigido en las características generales de los alimentos, durante la entrega de víveres. Verificación de entrega de víveres: **Fecha de verificación**

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>transparencia y la rendición de cuentas.
▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.</td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>17/01/2026</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td></tr>
<tr><td>06/02/2026</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td></tr>
<tr><td>05/03/2026</td></tr>
<tr><td>19/03/2026</td></tr>
<tr><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td></tr>
<tr><td>29/04/2026</td></tr>
<tr><td>07/05/2026</td></tr>
<tr><td>21/05/2026</td></tr>
</table>
Verificación condiciones de transporte de alimentos:
<table>
<tr><th>Fecha de verificación</th></tr>
<tr><td>17/01/2026</td></tr>
<tr><td>23/01/2026</td></tr>
<tr><td>06/02/2026</td></tr>
<tr><td>19/02/2026</td></tr>
<tr><td>05/03/2026</td></tr>
<tr><td>19/03/2026</td></tr>
<tr><td>04/04/2026</td></tr>
<tr><td>16/04/2026</td></tr>
<tr><td>29/04/2026</td></tr>
<tr><td>07/05/2026</td></tr>
<tr><td>21/05/2026</td></tr>
</table>
El municipio realiza visita a la Bodega del Operador, con el fin de revisar las condiciones higiénico sanitarias y locativas, donde se realiza el embalaje y empaque de alimentos suministradas por el operador el día 13/05/2026.

Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos.

Igualmente se lleva registro de formatos de control como kardex de alimentos, registro de temperatura de equipos y ficha técnica de equipos.

El control social del municipio se ejerce</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL</th><th>CUMPLE/NO CUMPLE</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
mediante el Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al programa, conformado mediante acto administrativo No ALC 100-58-01-392 del 26/08/2024.

Se han realizado actas de Comité así:

<table>
<tr><th>Fecha Acta</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>27/02/2026</td><td>-Socialización de la proyección y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE vigencia 2026
-Información general sobre el Programa de Alimentación Escolar PAE - 2026</td></tr>
</table>

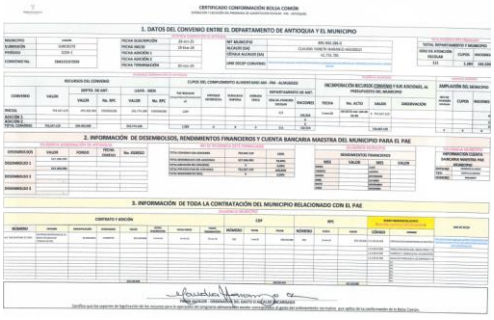
Se cuenta con N° 22 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar – CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa.

Se cuenta con evidencia de publicación del ciclo de menú y ficha general del programa en los establecimientos educativos, para fortalecer la gestión social del programa.

Se realizan actividades de promoción de hábitos y estilos de vida saludable a los beneficiarios del programa así:

<table>
<tr><th>Fecha</th><th>Lugar</th><th>Tema</th></tr>
<tr><td>09/03/2026</td><td>Capericita Roja</td><td rowspan="5">Importancia de los alimentos para el desarrollo del cuerpo</td></tr>
<tr><td>07/04/2026</td><td>Ramón Agudelo Correa</td></tr>
<tr><td>08/04/2026</td><td>María Josefa Correa</td></tr>
<tr><td>09/04/2026</td><td>Diego Orozco</td></tr>
<tr><td>10/04/2026</td><td>José María Gómez Ángel</td></tr>
</table>

A la fecha no se han presentado Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias – PQRS en
</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			el municipio durante la ejecución del programa.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.	CUMPLE	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso L.P 003 DE 2025 Sistema de carpetas	El municipio envía “Certificado Conformación Bolsa Común”, en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa.  El municipio envía soportes financieros de la cuenta maestra para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar. El municipio realiza informe de seguimiento del mes de enero, febrero y marzo, en donde se evidencia toda la ejecución técnica y financiera del contrato. Se presenta soporte de pago al operador relacionado a continuación: **Orden de pago**: **N°** \| **Fecha** \| **Valor** 0000000585 \| 13/04/2026 \| $303.108.107 **Total** \| **$303.108.107** **Comprobante egresos:** **N°** \| **Fecha** \| **Valor** 0000000612 \| 14/04/2026 \| $303.108.107 **Total** \| **$303.108.107**

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones	CUMPLE	Comprobantes de	Durante la ejecución se han tramitado

<table>
<tr>
<td>administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.</td>
<td></td>
<td>egreso sistema de información SAP

Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación dirección de Permanencia Escolar e Inclusión</td>
<td>y realizado los siguientes pagos:

<table>
<tr><th>No. Comprobante egreso</th><th>Fecha pago</th><th>Valor pagado</th></tr>
<tr><td>5500311917</td><td>30/03/2026</td><td>$321.645.064</td></tr>
<tr><td>5500313032</td><td>06/05/2026</td><td>$205.641.926</td></tr>
<tr><td colspan="2">Total</td><td>$527.286.990</td></tr>
</table>

Dando cumplimiento a la- cláusula séptima.</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.</td>
<td>Cumple</td>
<td>Convenio Interadministrativo

Correo electrónico</td>
<td>Se envió circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026.

Se compartió circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026.

Se envía Circular Externa N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026.

Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación

Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos</td>
</tr>
</table>

			producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002528 del 16/01/2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Adonai Morales Ayazo Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga. Financiera suplente: Claudia Patricia Bedoya Ríos. Coordinador Administrativo suplente: Jorge Orlando Soto Giraldo. Designación bajo radicado No 2026020012348 del 27/03/2026, el cual se estipula a partir del 06/04/2026 por periodo de vacaciones de las supervisoras principales. Sin embargo, teniendo en cuenta que la supervisora Jurídica inicio labores el día 20/04/2026 dicho documento será firmado por la misma Se realiza seguimiento al inicio de la ejecución del convenio y por ende inicio de la operación del Programa de Alimentación Escolar, mediante comunicación telefónica y electrónica, con la administración municipal y el enlace PAE.
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de selección del operador para la operación del PAE, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 459.492.949	$ 0	$ 293.774.180	**$ 753.267.129**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
2. Adiciones	$ 187.196.615	$ 0	$ 0	**$ 187.196.615**
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 646.689.564	$ 0	$ 293.774.180	**$ 940.463.744**
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	**$ 0**
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 321.645.064	$ 0	$ 205.641.926	**$ 527.286.990**
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 321.645.064	$ 0	$ 205.641.926	**$ 527.286.990**
7. Recursos ejecutados	$321.645.064	$ 0	$205.641.926	**$527.286.990**
8. Recursos no ejecutados	$ 325.044.500	$ 0	$ 88.132.254	**$ 413.176.754**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó OtroSí adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.

Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio permitió articular y sensibilizar a las administraciones municipales y supervisores sobre su rol clave en la implementación y fortalecimiento del PAE. Asimismo, se hizo un llamado a garantizar el inicio oportuno del programa, conforme al calendario escolar del Departamento de Antioquia.
26/01/2026	Encuentro Virtual – Supervisión Técnica	Se llevó a cabo un encuentro virtual con los municipios del Suroeste Antioqueño, en donde se expusieron los siguientes temas: • Presentación del equipo de apoyo a la supervisión • Generalidades ejecución PAE 2026

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		• Sistema de carpetas • Calidad e Inocuidad en el PAE
05/02/2026	Visita Territorio - Técnica	Se realizó seguimiento a las acciones de implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)**,** con el objetivo de verificar las condiciones de operación en dos sedes educativas del municipio: CER Ramón Agudelo Correa y CER David L Crozzier**.** Durante la visita, se llevó a cabo el seguimiento administrativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y consolidación de documentos en el sistema de carpetas. Esta visita permitió identificar fortalezas y debilidades en la implementación del programa, lo que brinda insumos valiosos para establecer oportunidades de mejora. Todo ello con el propósito de garantizar la calidad, pertinencia y continuidad en la entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa en las diferentes sedes educativas, promoviendo su bienestar y permanencia en el entorno escolar.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes – Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la calidad e inocuidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario implementar dichas normas en el Programa de Alimentación Escolar – PAE, para garantizar la entrega de dichos productos en óptimas condiciones, con el fin de proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de los nutrientes.
Enero - Febrero	Envío de formatos bolsa común, formato Manipuladoras y certificados acumulados para la vigencia 2026	Se envío correo al municipio con los nuevos formatos para la vigencia 2026, además se dio asesoría a los enlaces sobre el diligenciamiento de los documentos mencionados
12/02/2026	Reunión virtual UAPA – y seguimiento REPORTE CHIP	Asistimos a la jornada de asistencia técnica virtual convocada por la UAPA, sobre la importancia de del reporte chip oportuno, el cual plasma la información financiera de la contratación de cada municipio ante la Contaduría General de la Nación, además previamente se le hizo seguimiento constante al municipio recordando el registro de la información.
03/03/2026	Censo Personal Manipulador de Alimentos PAE- UAPA	Con el fin de garantizar una correcta caracterización por parte de los municipios,

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		se brindó asistencia técnica sobre el correcto diligenciamiento del formato Censo de Manipuladoras, según los lineamientos de la Unidad de Alimentos para Aprender.
16-17/04/2026	Visita Técnica Territorio	Se realizó visita de seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE)**,** con el objetivo de verificar las condiciones de operación en el municipio, para lo cual se visitaron las sedes educativas: IER Miguel Valencia, CER Beato Juan Bautista Velásquez y CER Juan N Barrera**.** Durante la visita, se llevó a cabo la verificación de entrega de víveres y condiciones de transporte, además del seguimiento administrativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y consolidación de documentos en el sistema de carpetas. Esta visita permitió identificar fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación del programa, con el propósito de garantizar la calidad, pertinencia y continuidad en la entrega del complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del programa en las diferentes sedes educativas, promoviendo su bienestar y permanencia escolar.
13/05/2026	Primera Mesa Publica del Programa de Alimentación Escolar	Se llevo a cabo el encuentro de la Mesa Publica con los 116 municipio ETnC del Departamento de Antioquia, en donde se abordaron las siguientes temáticas, con el fin de fortalecer la operación del Programa de Alimentación Escolar. • Presentación y socialización de avances del PAE vigencia 2026. • Contratación y formalización laboral del personal manipulador de alimentos. • Planeación financiera del personal manipulador de alimentos. • Gestión del riesgo en la alimentación escolar. • Desarrollo virtual sobre participación ciudadana y control social del PAE.
27-28/05/2026	Visita Técnica Territorio	Se realizó visita de seguimiento a la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE)**,** con el objetivo de verificar la ejecución en el municipio, para lo cual se visitaron las sedes educativas**:** EU Jahel Peláez Montoya, Luis Rosendo Escobar y CER Raimundo Rojas**.** Durante la visita se

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		realizo toma de muestra microbiológica del complemento alimentario, producto cárnico de res y frotis de mano a una manipuladora de alimentos, para analizar la calidad e inocuidad alimentaria, además se llevó a cabo el seguimiento administrativo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y consolidación de documentos en el sistema de carpetas. Durante la visita se brindaron recomendaciones para fortalecer la ejecución del programa en el municipio.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ **PRIMER DESEMBOLSO**: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:
1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2.Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3.Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4.Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5.Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6.Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7.Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8.Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9.Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10.Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11.Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12.Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1.Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2.Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3.Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4.Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5.Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6.Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7.Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8.Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9.Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10.Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11.Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.

12.Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°1 y 2 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que, durante la ejecución de la presente adición, se produzca una disminución en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 2026, ya sea por decisión judicial o por la expedición de un nuevo decreto que modifique el valor fijado transitoriamente mediante el Decreto 0159 de 2026, se efectuará el ajuste correspondiente en los costos laborales asociados al personal manipulador de alimentos.

La Gobernación de Antioquia, al realizar los desembolsos de los recursos del convenio, liquidará y pagará únicamente conforme al valor del SMMLV vigente al momento del pago, aplicando el salario actual reconocido legalmente.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA**, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 753.267.129		$ 0		$ 753.267.129	
Adiciones	24/03/2026	$ 187.196.615				$ 940.463.744	
Pago No.1 / Desembolso	26/03/2026		$527.286.990	$0	$0	$ 413.176.754	**5500311917 del 30/03/2026 5500313032 Del 06/05/2026**
TOTALES		**$ 940.463.744**	**$527.286.990**	**$ 0**	**$0**		

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla N° **37484050 del 25/05/2026, la c**ual acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del Conveniante.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MUNICIPIO DE JARDIN
IDENTIFICACIÓN:	NI-890982294
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-26
FECHA DE PAGO:	2026-05-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-05
NÚMERO PLANILLA:	37484050
TOTAL COTIZANTES:	27
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37484050
TIPO DE PLANILLA:	E

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

11. ANEXOS

- Planillas seguridad social integral

Para constancia, se firma Informe de Seguimiento N°5, convenio **26AS151F2559**, suscrito con el municipio de Jardín. Firmado el 11/06/2026.

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

LILIANA MARIA PEREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	*FIRMA*	*FECHA*
Proyectó:	Susana Olmos Palacio - Profesional técnico apoyo a la supervisión	Susana Olmos Palacio	09/06/2026